

FALLO.

LA PRESENTE ACTA SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **09178002-023-17**, RELATIVA AL: **“REHABILITACIÓN Y PROLONGACIÓN DE ESCOLLERAS EN EL PUERTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH.”**

En la ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 18:00 horas, del día veintinueve del mes de noviembre del año 2017, de acuerdo con lo establecido en la CIRCULAR 10 del día 27 del mes de noviembre del año en curso, para dar a conocer el fallo de esta **Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.**, en lo sucesivo se le denominara la **APILAC**, se reunieron en sala de concursos de la APILAC, sita en Boulevard de las Islas N° 1, Isla del Cayacal, en Lázaro Cárdenas, Mich., las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

Preside el presente acto el C. Ing. Raymundo Alor Alor, Gerente de la Gerencia de Ingeniería, facultado mediante oficio número DG-45-17 de fecha 01 de febrero de 2017, actuando en nombre y representación de la convocante **Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.**

El presente fallo se formuló de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que la lectura del mismo, se considera como notificación para los licitantes presentes en el acto, y para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en la recepción general de esta Entidad, en las oficinas administrativas ubicada en Boulevard de las Islas No. 1, Col. Isla del Cayacal, en esta Ciudad, siendo este un lugar visible y con acceso al público.

NOMBRE DEL LICITANTE:	PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA	PRECIO PROPUESTO POR LOS LICITANTES (\$)
ARDICA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$189,616,498.58
BYASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$165,042,504.37
CALTIA CONCESIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS GRUPO EMPRENDEDOR CALTIA, S.A.P.I. DE C.V., ROMPEOLAS VERACRUZ, S.A.P.I. DE C.V. Y LA EMPRESA GRUPO CORPORATIVO URBIS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$293,155,008.68
CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES TAPIA, S.A. DE	ACEPTADA PARA SU	\$175,480,695.02

C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA DE LA COSTA DE MICHOACAN, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA MANZANILLO, S.A. DE C.V.	REVISION DETALLADA	
CONSTRUCTORA YELIMAR, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$173,928,094.76
IMPULSO CONSTRUCTOR LATINOAMERICANO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$146,385,806.67
INFRAESTRUCTURA MARITIMA Y PORTUARIA DEL SURESTE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS INFRAESTRUCTURA MARÍTIMA Y PORTUARIA, S.A. DE C.V. E INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIÓN DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$179,457,497.22
INMOBILIARIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$183,486,132.94
OBRAS MARITIMAS HB, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA ELEMENTOS DE CONCRETO DEL NORTE, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$158,863,032.03
PROYECTOS Y DESARROLLO DE CONSTRUCCIONES BONANZA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA CONSTRUCCIONES VELASCO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$157,633,088.37

REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS:

Derivado de la revisión cuantitativa, se considera que las propuestas recibidas están presentadas de acuerdo con lo establecido en la convocatoria de la presente licitación y es factible de pasar a la etapa de la revisión detallada.

REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63 fracción II de su Reglamento, así como lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO y QUINTO del ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en adelante **ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**, presentado por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010, la CONVOCANTE, procede a realizar en primer término la evaluación de las **PROPUESTAS TÉCNICAS** de los licitantes, mismas que de resultar solventes en cumplimiento con la puntuación mínima requerida de **37.5 puntos** obtenidos de los documentos: **PT 02.-** DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; **PT 03.-** CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO; **PT 04.-** EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA; **PT 06.-**

MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE SEÑALE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE SUBCONTRATARÁ; **PT 07.-** CAPACIDAD FINANCIERA, ANEXANDO ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS Y DECLARACIONES ANUALES (2014-2015); **PT 13.-** MANIFESTACIÓN ESCRITA MEDIANTE EL CUAL LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD; **PE 03.-** LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE; **PE 04.-** LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR LA MANO DE OBRA; **PE 14.-** PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS; **PE 15.-** PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE; **PE 16.-** PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LA MANO DE OBRA; **PE 17.-** PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN; de la convocatoria a la licitación y conforme a lo dispuesto en los lineamientos QUINTO y NOVENO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, solo se continuará con la evaluación de las **PROPUESTAS ECONÓMICAS**, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación igual o superior al mínimo establecido en la convocatoria. Para mayor ilustración se transcribe en lo conducente a dichas disposiciones:

ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

“PRIMERO.- Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las disposiciones que deberán observar los sujetos a que se refieren los artículos 1 fracciones I a V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 1 fracciones I a V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para utilizar el criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación de licitación pública y de invitación a cuando menos tres personas que regulan los propios ordenamientos legales.

Las menciones que se hagan en los presentes Lineamientos a las dependencias y entidades o a las convocantes, se entenderán hechas, en lo conducente, a las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, cuando éstos se ubiquen en los supuestos a que se refieren los artículos 1 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 1 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.”

“QUINTO.- En los procedimientos de contratación en que se utilicen puntos o porcentajes, la convocante realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquéllas proposiciones **cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en la convocatoria** o invitación para las propuestas técnicas”.

(El énfasis y subrayado es añadido).

“NOVENO.- En los procedimientos de contratación de obras, la convocante deberá asignar la puntuación o unidades porcentuales de conformidad con lo siguiente:

I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

(...).

(El énfasis y subrayado es añadido).

i. Calidad en la obra.

- a) (...).
- b) (...).
- c) (...).
- d) (...).
- e) (...).

f) Programas. En este subrubro la convocante valorará la congruencia entre los distintos programas generales y específicos de la obra, tales como los programas de ejecución general, de utilización de mano de obra, de suministros de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, de utilización del equipo y maquinaria de construcción, de mantenimiento y operación, así como la red de actividades, cédula de avances y pagos programados.

(...).”

(El énfasis y subrayado es añadido)

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

“Artículo 38. Las dependencias y entidades para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, para tal efecto, la convocante deberá establecer los procedimientos y los criterios claros y detallados para determinar la solvencia de las proposiciones, dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar.

Atendiendo a las características de cada obra o servicio, se podrá determinar la conveniencia de utilizar el mecanismo de puntos y porcentajes para evaluar las proposiciones. En los procedimientos en que se opte por la utilización de dicho mecanismo se deberá establecer una ponderación para las personas con discapacidad o la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad cuando menos en un cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de alta correspondiente.

(...)"

(El subrayado es añadido).

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"Artículo 63.- Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicarán los siguientes mecanismos:

(...)

- II. De puntos o porcentajes: que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las proposiciones conforme a la puntuación o ponderación establecida en la convocatoria a la licitación pública.

En la convocatoria a licitación pública deberán establecerse los rubros y subrubros de las propuestas técnica y económica que integran la proposición; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse con cada uno de ellos; **el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o subrubro para la obtención de puntos o unidades porcentuales.**

Los rubros y subrubros referidos en el párrafo anterior, así como su ponderación, deberán ser fijados por la convocante de conformidad con los lineamientos que para el efecto emita la Secretaría de la Función Pública.

A los licitantes que se comprometan a subcontratar MIPYMES para la ejecución de los trabajos que se determine en la convocatoria a la licitación pública, se les otorgarán puntos o unidades porcentuales de acuerdo a los lineamientos señalados en el párrafo anterior.

La evaluación de las proposiciones en los procedimientos de contratación para la ejecución de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura, se llevará a cabo invariablemente a través del mecanismo de puntos o porcentajes.

Los mecanismos para evaluar la solvencia de las proposiciones deberán guardar relación con cada uno de los requisitos y especificaciones señalados para la presentación de las proposiciones en la convocatoria a la licitación pública, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 38 de la Ley. En la convocatoria a la licitación pública se deberán establecer los aspectos que serán evaluados por la convocante para cada uno de los requisitos previstos en la misma”.

(El énfasis y subrayado es añadido)

De lo anterior se procede con la evaluación de la PROPUESTA TÉCNICA de los siguientes licitantes:

- IMPULSO CONSTRUCTOR LATINOAMERICANO, S.A. DE C.V.
- PROYECTOS Y DESARROLLO DE CONSTRUCCIONES BONANZA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA CONSTRUCCIONES VELASCO, S.A. DE C.V.
- OBRAS MARITIMAS HB, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA ELEMENTOS DE CONCRETO DEL NORTE, S.A. DE C.V.
- BYASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- CONSTRUCTORA YELIMAR, S.A. DE C.V.
- CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES TAPIA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA DE LA COSTA DE MICHOACAN, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA MANZANILLO, S.A. DE C.V.
- INFRAESTRUCTURA MARITIMA Y PORTUARIA DEL SURESTE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS INFRAESTRUCTURA MARÍTIMA Y PORTUARIA, S.A. DE C.V. E INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIÓN DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
- INMOBILIARIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.
- ARDICA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- CALTIA CONCESIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS GRUPO EMPRENDEDOR CALTIA, S.A.P.I. DE C.V., ROMPEOLAS VERACRUZ, S.A.P.I. DE C.V. Y LA EMPRESA GRUPO CORPORATIVO URBIS, S.A. DE C.V.

Considerando lo anterior, éste Subcomité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, procede con la revisión detallada de las PROPUESTAS TÉCNICAS de los licitantes participantes, dictaminando lo siguiente:

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa **IMPULSO CONSTRUCTOR LATINOAMERICANO, S.A. DE C.V.** INCUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

		PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Calidad en la obra.		20	100%			17.00
PE 14	Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos		20%	Factible de realizarse	1	4.00
PE 15	Programa de erogaciones a costo directo de los materiales y equipos de instalación permanente		10%	Concordancia con programa de ejecución	1	2.00
PE 16	Programa de erogaciones a costo directo de la mano de obra		15%	Concordancia con programa de ejecución	1	3.00
PE 17	Programa de erogaciones a costo directo de la maquinaria y equipo para construcción		15%	Concordancia con programa de ejecución	0	0.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		10%	Suficiente en cantidad y calidad	1	2.00
PT 02	Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos		30%	Cubre las expectativas de trabajo	1	6.00
B.- Capacidad del licitante		10	100%			3.82
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		20%	No. de profesionistas con que cuenta	7	0.82
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		40%	No. de personas que han trabajado en obra similar	0	0.00
PT 07	Declaraciones fiscales o estados financieros		20%	Presentadas y concordantes	1	2.00
PT 13	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		10%	No. de personas que laboran	0	0.00
PT 06	MIPYMES		10%	No. de MIPYMES subcontratadas	1	1.00
C.- Experiencia y especialidad del licitante.		10	100%			1.00
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de contratos de obras similares (10 Máximo)	1	1.00
D.- Cumplimiento de contratos.		5	100%			0.50
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actos terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto C)	1	0.50
E.- Contenido Nacional		5	100%			5.00
PE 03	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales y equipos de instalación permanente		70%	Materiales a utilizar de origen nacional	1	3.50
PE 04	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra		30%	Personal en Obra de Origen Nacional.	1	1.50
Suma total de puntos						27.32
						DESECHADA

Del contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante de la empresa **IMPULSO CONSTRUCTOR LATINOAMERICANO, S.A. DE C.V.**, se advierte que obtuvo un total de 27.32 puntos de un total de 50 puntos, lo anterior derivado de lo siguiente:

DOCUMENTO PT-03.- CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO.- La experiencia presentada por el licitante de su personal profesional técnico se relaciona a obras hidráulicas, de terracerías y vialidades; por lo anterior, el licitante carece de experiencia en obras de la misma naturaleza en magnitud y complejidad a lo solicitado en la licitación por tal situación para el sub-rubro **"PT-03 Capacidad técnica y experiencia del personal**

profesional técnico correspondiente al rubro **“B.- Capacidad del licitante.”**, se le asigna cero puntos.

DOCUMENTO PE-17.- PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN.- El licitante presenta su programa de erogaciones a costo directo de sus 54 maquinarias y equipos para construcción, de los cuales, en su equipo correspondiente a “Grua sobre orugas Link-Belt 238-HSL de 270 hp (150 TON) con clave AMAPE-244-150 presenta una cantidad total de 469.85221 horas máquina, de las cuales, programa 322.59927 horas máquina en el mes de abril y 147.25294 horas máquina en el mes de mayo, para trabajar simultáneamente en la escollera norte y escollera sur.

Sin embargo, esta cantidad total de horas maquina no son suficientes para realizar los trabajos paralelamente en ambas escolleras, de acuerdo a los trabajos programados por el licitante en su documento PE-14 “Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos” ya en la escollera norte propone trabajar el mes de abril para la colocación de coraza, así mismo, propone la colocación de core loc a partir del mes de abril y concluirla en el mes de mayo, para cual, se necesitan 400 horas máquina para este frente de trabajo; y para la escollera sur el licitante propone colocar coraza en el mes de abril, y simultáneamente iniciar la colocación del core-loc a partir en el mismo mes de abril y concluir en el mes de mayo, por lo tanto, también se necesitan 400 horas maquina; con lo anterior, se necesitan 800 horas máquina que corresponden a dos equipos para trabajar simultáneamente en los dos frentes de trabajo de acuerdo a lo que el licitante establece en su programa de obra, por lo anterior, la cantidad de horas maquina indicadas resultan insuficientes para la ejecución de los trabajos, además existe incongruencia con el programa de ejecución general, por tal situación para el sub-rubro **“PE-17 Programa de erogaciones a costo directo de la maquinaria y equipo para construcción”** correspondiente al rubro **“A.- Calidad en la obra.”**, se le asigna cero puntos.

Por lo anteriormente expuesto es **DESECHADA** la **PROPUESTA TÉCNICA** del licitante **IMPULSO CONSTRUCTOR LATINOAMERICANO, S.A. DE C.V.**, al no haber obtenido la puntuación mínima requerida de 37.5 puntos, por lo cual resulta improcedente evaluar la totalidad de su PROPUESTA ECONÓMICA, lo anterior soportado con lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63, fracción II, de su Reglamento, así como en lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO, QUINTO y NOVENO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, presentado por la Secretaría de la Función Pública.

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa **PROYECTOS Y DESARROLLO DE CONSTRUCCIONES BONANZA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA CONSTRUCCIONES VELASCO, S.A. DE C.V.** INCUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

		PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Calidad en la obra.		20	100%			17.00
PE 14	Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos		20%	Factible de realizarse	1	4.00
PE 15	Programa de erogaciones a costo		40%	Concordancia con programa de	1	2.00

	directo de los materiales y equipos de instalación permanente			ejecución		
PE 16	Programa de erogaciones a costo directo de la mano de obra		15%	Concordancia con programa de ejecución	1	3.00
PE 17	Programa de erogaciones a costo directo de la maquinaria y equipo para construcción		15%	Concordancia con programa de ejecución	0	0.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		10%	Suficiente en cantidad y calidad	1	2.00
PT 02	Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos		30%	Cubre las expectativas de trabajo	1	6.00
B.- Capacidad del licitante		10	100%			5.09
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		20%	No. de profesionistas con que cuenta	9	1.06
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		40%	No. de personas que han trabajado en obra similar	9	1.03
PT 07	Declaraciones fiscales o estados financieros		20%	Presentadas y concordantes	1	2.00
PT 13	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		10%	No. de personas que laboran	0	0.00
PT 06	MIPYMES		10%	No. de MIPYMES subcontratadas	1	1.00
C.- Experiencia y especialidad del licitante.		10	100%			4.00
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de contratos de obras similares (10 Máximo)	4	4.00
D.- Cumplimiento de contratos.		5	100%			1.50
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto C)	3	1.50
E.- Contenido Nacional		5	100%			5.00
PE 03	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales y equipos de instalación permanente		70%	Materiales a utilizar de origen nacional	1	3.50
PE 04	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra		30%	Personal en Obra de Origen Nacional	1	1.50
Suma total de puntos						32.59
DESECHADA						

Del contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante de la empresa **PROYECTOS Y DESARROLLO DE CONSTRUCCIONES BONANZA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA CONSTRUCCIONES VELASCO, S.A. DE C.V.**, se advierte que obtuvo un total de 32.59 puntos de un total de 50 puntos, lo anterior derivado de lo siguiente:

DOCUMENTO DD-02.- MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA. El licitante presenta en este documento las cartas firmadas por el licitante, en donde relacionan los socios, el representante legal y el registro federal de contribuyentes; sin embargo, el licitante integrado por el consorcio de empresas en participación conjunta no integran las **actas constitutivas y sus reformas a las mismas si las hubiera, poder notarial del representante común de quien suscribe la propuesta y cédulas de identificación fiscal (RFC)**, lo anterior es con el objeto de acreditar la personalidad jurídica de las empresas licitantes, así mismo, de quien suscribe la propuesta y del convenio de participación conjunta.

DOCUMENTO PE-17.- PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN.- El licitante propone maquinaria inadecuada de dos grúas de 150 ton de capacidad cada una montada sobre camión, siendo que lo solicitado para la ejecución de los trabajos en la colocación de la capa de coraza con roca de hasta 5.4 ton. y core loc de 8 ton., es

indispensable la utilización de grúas con zapatas de orugas de 150 ton. para tener una mayor área de contacto con el suelo y a su vez mayor estabilidad al momento del izaje y acomodo de los elementos a colocar; por otra parte, en dicho documento PE-17 no se encuentra relacionada la grúa de 30 ton. de capacidad, solicitada en las especificaciones particulares No. 33 y 72 para la carga en patio de almacenamiento de las 1,767 piezas de core loc, por lo anterior, la cantidad de horas maquina indicadas resultan insuficientes para la ejecución de los trabajos, además existe incongruencia con el programa de ejecución general, por tal situación para el sub-rubro **"PE-17 Programa de erogaciones a costo directo de la maquinaria y equipo para construcción"** correspondiente al rubro **"A.- Calidad en la obra."**, se le asigna cero puntos.

Por lo anteriormente expuesto es **DESECHADA** la **PROPUESTA TÉCNICA** del licitante **PROYECTOS Y DESARROLLO DE CONSTRUCCIONES BONANZA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA CONSTRUCCIONES VELASCO, S.A. DE C.V.**, al no haber obtenido la puntuación mínima requerida de 37.5 puntos, por lo cual resulta improcedente evaluar la totalidad de su PROPUESTA ECONÓMICA, lo anterior soportado con lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63, fracción II, de su Reglamento, así como en lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO, QUINTO y NOVENO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, presentado por la Secretaría de la Función Pública.

La **PROPUESTA** presentada por la empresa **OBRAS MARITIMAS HB, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA ELEMENTOS DE CONCRETO DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, obtiene como resultado lo siguiente:

		PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Calidad en la obra.		20	100%			17.00
PE 14	Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos		20%	Factible de realizarse	1	4.00
PE 15	Programa de erogaciones a costo directo de los materiales y equipos de instalación permanente		10%	Concordancia con programa de ejecución	1	2.00
PE 16	Programa de erogaciones a costo directo de la mano de obra		15%	Concordancia con programa de ejecución	1	3.00
PE 17	Programa de erogaciones a costo directo de la maquinaria y equipo para construcción		15%	Concordancia con programa de ejecución	0	0.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		10%	Suficiente en cantidad y calidad	1	2.00
PT 02	Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos		30%	Cubre las expectativas de trabajo	1	6.00
B.- Capacidad del licitante		10	100%			4.39
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		20%	No. de profesionistas con que cuenta	6	0.71
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		40%	No. de personas que han trabajado en obra similar	6	0.69
PT 07	Declaraciones fiscales o estados financieros		20%	Presentadas y concordantes	1	2.00
PT 13	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		10%	No. de personas que laboran	0	0.00
PT 06	MIPYMES		10%	No. de MIPYMES subcontratadas	1	1.00
C.- Experiencia y especialidad del licitante.		10	100%			6.00
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de contratos de obras similares (10 Máximo)	6	6.00
D.- Cumplimiento de contratos.		5	100%			2.50
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto C)	5	2.50
E.- Contenido Nacional		5	100%			5.00



PE 03	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales y equipos de instalación permanente		70%	Materiales a utilizar de origen nacional	1	3.50
PE 04	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra		30%	Personal en Obra de Origen Nacional.	1	1.50
Suma total de puntos						34.89

Del contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante de la empresa **OBRAS MARITIMAS HB, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA ELEMENTOS DE CONCRETO DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, se advierte que obtuvo un total de 34.89 puntos de un total de 50 puntos, lo anterior derivado de lo siguiente:

DOCUMENTO PE-17.- PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN.- El licitante programa en el presente documento, las cantidades de obra de utilización para el equipo de grúa programada en siete meses, las cuales, existe discrepancia con su programación propuesta para las actividades de colocación de coraza de roca y core loc para la escollera norte y escollera sur

En su documento PE-14 del programa general de los trabajos propone realizar el acomodo de coraza de roca y core loc para la escollera norte por un periodo de siete meses contados a partir del mes de noviembre de 2017 hasta abril de 2018, y para la escollera sur por un periodo programado de cuatro meses contados a partir del mes de enero al mes de abril de 2018; arrojando un total requerido de once meses de utilización de grúa de 150 toneladas de capacidad montada sobre orugas; y en el documento PE-17, el licitante establece una utilización de la misma maquinaria por la cantidad de 1,321.75 horas correspondientes a 6.6 meses con los cuales, únicamente cubre la realización de los trabajos de la escollera norte; por tal situación, le falta considerar la utilización de otra unidad de maquinaria para la escollera sur de acuerdo a su programa PE-14, por lo anterior, la cantidad de horas maquina indicadas resultan insuficientes para la ejecución de los trabajos, además existe incongruencia con el programa de ejecución general, por tal situación para el subrubro **"PE-17 Programa de erogaciones a costo directo de la maquinaria y equipo para construcción"** correspondiente al rubro **"A.- Calidad en la obra."**, se le asigna cero puntos.

Para las actividades de acomodo de roca tipo núcleo para morro y cuerpo de escollera sur correspondientes al concepto número 24 y 25 con un volumen requerido de 115,046.00 toneladas, lo cual, representa el 45.14% del volumen total de la obra, el licitante propone utilizar para su colocación un tractor Bulldozer CAT D-7, siendo un equipo inapropiado, toda vez que dicho material se debe colocar con una maquinaria tipo excavadora sobre orugas a fin de lograr la trabazón de la roca, a líneas y niveles tal como se indica en el proyecto, por tal situación, el equipo propuesto por el licitante, resulta insuficiente e inadecuado para la ejecución de dichos trabajos.

Por lo anteriormente expuesto es **DESECHADA** la **PROPUESTA TÉCNICA** del licitante **OBRAS MARITIMAS HB, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA ELEMENTOS DE CONCRETO DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, al no haber obtenido la puntuación mínima requerida de 37.5 puntos, por lo cual resulta improcedente evaluar la totalidad de su PROPUESTA ECONÓMICA, lo anterior soportado con lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios

Relacionados con las Mismas y artículo 63, fracción II, de su Reglamento, así como en lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO, QUINTO y NOVENO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, presentado por la Secretaría de la Función Pública.

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa **BYASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** INCUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

		PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Calidad en la obra.		20	100%			20.00
PE 14	Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos		20%	Factible de realizarse	1	4.00
PE 15	Programa de erogaciones a costo directo de los materiales y equipos de instalación permanente		10%	Concordancia con programa de ejecución	1	2.00
PE 16	Programa de erogaciones a costo directo de la mano de obra		15%	Concordancia con programa de ejecución	1	3.00
PE 17	Programa de erogaciones a costo directo de la maquinaria y equipo para construcción		15%	Concordancia con programa de ejecución	1	3.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		10%	Suficiente en cantidad y calidad	1	2.00
PT 02	Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos		30%	Cubre las expectativas de trabajo	1	6.00
B.- Capacidad del licitante		10	100%			4.63
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		20%	No. de profesionistas con que cuenta	8	0.94
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		40%	No. de personas que han trabajado en obra similar	6	0.69
PT 07	Declaraciones fiscales o estados financieros		20%	Presentadas y concordantes	1	2.00
PT 13	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		10%	No. de personas que laboran	0	0.00
PT 06	MIPYMES		10%	No. de MIPYMES subcontratadas	1	1.00
C.- Experiencia y especialidad del licitante.		10	100%			0.00
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de contratos de obras similares (10 Máximo)	0	0.00
D.- Cumplimiento de contratos.		5	100%			0.00
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto C)	0	0.00
E.- Contenido Nacional		5	100%			5.00
PE 03	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales y equipos de instalación permanente		70%	Materiales a utilizar de origen nacional.	1	3.50
PE 04	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra		30%	Personal en Obra de Origen Nacional.	1	1.50
Suma total de puntos						29.63
DESECHADA						

DOCUMENTO PT-04.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA.- La experiencia presentada por el licitante no es de acuerdo a los trabajos solicitados en las bases de licitación a la convocatoria, ya que no presenta experiencia con obras de la misma naturaleza solicitada en magnitud y complejidad, por tal situación para el sub-rubro **"PT-04 Experiencia y capacidad técnica de la empresa"** correspondiente al rubro **"c.- Experiencia y especialidad del licitante"** y **"d.-Cumplimiento de contratos"**, se le asigna cero puntos.

Del contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante de la empresa **BYASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, se advierte que obtuvo un total de 29.63 puntos de un total de 50 puntos.

Por lo anteriormente expuesto es **DESECHADA** la **PROPUESTA TÉCNICA** del licitante **BYASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, al no haber obtenido la puntuación mínima requerida de 37.5 puntos, por lo cual resulta improcedente evaluar la totalidad de su PROPUESTA ECONÓMICA, lo anterior soportado con lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63, fracción II, de su Reglamento, así como en lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO, QUINTO y NOVENO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, presentado por la Secretaría de la Función Pública.

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa **CONSTRUCTORA YELIMAR, S.A. DE C.V.** INCUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

	PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Calidad en la obra.	20	100%			20.00
PE 14	Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos	20%	Factible de realizarse	1	4.00
PE 15	Programa de erogaciones a costo directo de los materiales y equipos de instalación permanente	10%	Concordancia con programa de ejecución	1	2.00
PE 16	Programa de erogaciones a costo directo de la mano de obra	15%	Concordancia con programa de ejecución	1	3.00
PE 17	Programa de erogaciones a costo directo de la maquinaria y equipo para construcción	15%	Concordancia con programa de ejecución	1	3.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico	10%	Suficiente en cantidad y calidad	1	2.00
PT 02	Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos	30%	Cubre las expectativas de trabajo	1	6.00
B.- Capacidad del licitante	10	100%			3.58
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico	20%	No. de profesionistas con que cuenta	3	0.35
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico	40%	No. de personas que han trabajado en obra similar	2	0.23
PT 07	Declaraciones fiscales o estados financieros	20%	Presentadas y concordantes	1	2.00
PT 13	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad	10%	No. de personas que laboran	0	0.00
PT 06	MIPYMES	10%	No. de MIPYMES subcontratadas	1	1.00
C.- Experiencia y especialidad del licitante.	10	100%			1.00
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa	100%	No. de contratos de obras similares (10 Máximo)	1	1.00
D.- Cumplimiento de contratos.	5	100%			0.50
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa	100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto C)	1	0.50
E.- Contenido Nacional	5	100%			5.00
PE 03	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales y equipos de instalación permanente	70%	Materiales a utilizar de origen nacional	1	3.50
PE 04	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra	30%	Personal en Obra de Origen Nacional	1	1.50
Suma total de puntos					30.08 DESECHADA

Del contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante de la empresa **CONSTRUCTORA YELIMAR, S.A. DE C.V.**, se advierte que obtuvo un total de 30.08 puntos de un total de 50 puntos.

Por lo anteriormente expuesto es **DESECHADA** la **PROPUESTA TÉCNICA** del licitante **CONSTRUCTORA YELIMAR, S.A. DE C.V.**, al no haber obtenido la puntuación mínima requerida de 37.5 puntos, por lo cual resulta improcedente evaluar la totalidad de su PROPUESTA ECONÓMICA, lo anterior soportado con lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63, fracción II, de su Reglamento, así como en lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO, QUINTO y NOVENO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, presentado por la Secretaría de la Función Pública.

La **PROPUESTA** presentada por la empresa **CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES TAPIA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA DE LA COSTA DE MICHOACAN, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA MANZANILLO, S.A. DE C.V.**, obtiene como resultado lo siguiente:

	PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Calidad en la obra.	20	100%			2.00
PE 14	Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos	20%	Factible de realizarse	0	0.00
PE 15	Programa de erogaciones a costo directo de los materiales y equipos de instalación permanente	10%	Concordancia con programa de ejecución	0	0.00
PE 16	Programa de erogaciones a costo directo de la mano de obra	15%	Concordancia con programa de ejecución	0	0.00
PE 17	Programa de erogaciones a costo directo de la maquinaria y equipo para construcción	15%	Concordancia con programa de ejecución	0	0.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico	10%	Suficiente en cantidad y calidad	1	2.00
PT 02	Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos	30%	Cubre las expectativas de trabajo	0	0.00
B.- Capacidad del licitante	10	100%			6.70
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico	20%	No de profesionistas con que cuenta	14	1.65
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico	40%	No de personas que han trabajado en obra similar	18	2.06
PT 07	Declaraciones fiscales o estados financieros	20%	Presentadas y concordantes	1	2.00
PT 13	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad	10%	No de personas que laboran	0	0.00
PT 06	MIPYMES	10%	No de MIPYMES subcontratadas	1	1.00
C.- Experiencia y especialidad del licitante.	10	100%			10.00
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa	100%	No de contratos de obras similares (10 Máximo)	10	10.00
D.- Cumplimiento de contratos.	5	100%			5.00
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa	100%	No de acts terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto C)	10	5.00
E.- Contenido Nacional	5	100%			5.00
PE 03	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales y equipos de instalación permanente	70%	Materiales a utilizar de origen nacional.	1	3.50
PE 04	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra	30%	Personal en Obra de Origen Nacional.	1	1.50
Suma total de puntos					28.70 DESECHADA

Del contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante de la empresa **CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES TAPIA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA DE LA COSTA DE MICHOACAN, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA MANZANILLO, S.A. DE C.V.**, se

advierte que obtuvo un total de 28.70 puntos de un total de 50 puntos, lo anterior derivado de lo siguiente:

DOCUMENTO PT-02.- DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. El licitante presenta su procedimiento de ejecución, en la cual integran las cartas modelo de la licitación en donde manifiestan que constituyen la planeación integral y el procedimiento de ejecución de los trabajos, sin embargo, el licitante integra solamente las cotizaciones de las tarifas de los acarreo de los camioneros, la ficha técnica de la cimbra para la fabricación del core loc y la programación del suministro de la misma, por tal situación para el subrubro **“PT-02 Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos”** correspondiente al rubro **“A.- Calidad de la obra.”**, se le asigna cero puntos.

DOCUMENTO PE-14.- PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.- El licitante programa en el presente documento iniciar en el mes de noviembre y concluir en el mes de diciembre de 2017, los trabajos de suministro, acarreo y almacenamiento hasta el patio de almacenamiento de la roca que se utilizara para la **ESCOLLERA NORTE**, de acuerdo a los conceptos de trabajo No. 22, 23 y 24 que se relacionan:

- No. 22 relativo a la **“SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS DEL BANCO “EL ZAPOTE” DE ROCA PARA CAPA DE BERMA CON PESO DE 220 A 330 KG. PARA MORRO, INCLUYE: APERTURA DEL BANCO DE PRESTAMO DE LOS MATERIALES, FORMACION DE BARRENOS, COLOCACION DE EXPLOSIVOS (POBLADO) PARA VOLADURAS, SELECCIÓN, ACOPIO Y CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE DE LA ROCA, ACARREOS AL PRIMER KILOMETRO Y KILOMETROS SUBSECUENTES Y DESCARGA HASTA EL PATIO DE ALMACENAMIENTO, MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.”**
- No. 23 referente a la **“SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS DEL BANCO “EL ZAPOTE” DE ROCA PARA CAPA DE BERMA CON PESO DE 160 A 240 KG. PARA CUERPO DE ESCOLLERA, INCLUYE: APERTURA DEL BANCO DE PRESTAMO DE LOS MATERIALES, FORMACION DE BARRENOS, COLOCACION DE EXPLOSIVOS (POBLADO) PARA VOLADURAS, SELECCIÓN, ACOPIO Y CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE DE LA ROCA, ACARREOS AL PRIMER KILOMETRO Y KILOMETROS SUBSECUENTES Y DESCARAGA HASTA EL PATIO DE ALMACENAMIENTO, MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.”**
- No. 24 concerniente a la **“SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS DEL BANCO “EL VELADERO” DE ROCA TIPO CORAZA CON PESO DE 4,500 A 5,500 KG. PARA CUERPO DE ESCOLLERA, INCLUYE: APERTURA DEL BANCO DE PRESTAMO DE LOS MATERIALES, FORMACION DE BARRENOS, COLOCACION DE EXPLOSIVOS (POBLADO) PARA VOLADURAS, SELECCIÓN, ACOPIO Y CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE DE LA ROCA, ACARREOS AL PRIMER**



KILOMTERO Y KILOMETROS SUBSECUENTES Y DESCARAGA HASTA EL PATIO DE ALMACENAMIENTO, MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.”

Por antes expuesto, la roca que se encuentra almacenada en el patio de almacenamiento, el licitante programa en el mes de noviembre de 2017 realizar los trabajos de carga en el patio de almacenamiento, acarreo y colocación de la roca en la escollera Norte, de acuerdo a lo programado en su Documento PE-14, por lo que resulta incongruente, toda vez, que los conceptos de trabajo No. 29, 30 y 31 referente a la colocación de la roca concluyen en el mes de noviembre con un mes de antelación, en relación con el suministro de la roca que terminan en el mes de diciembre, de acuerdo a la siguiente relación:

- No. 29 referente a la “CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA PARA BERMA CON PESO DE 220 A 330 KG. PARA MORRO, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMTERO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 2 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.”
- No. 30 relativo a la “CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA PARA BERMA CON PESO DE 160 A 240 KG. PARA CUERPO DE ESCOLLERA, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMTERO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 2 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.”
- No. 31 concerniente a la “CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA TIPO CORAZA CON PESO DE 4,500 A 5,500 KG. PARA CUERPO DE ESCOLLERA, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMTERO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 2 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.”

De lo antes expuesto y de acuerdo a la programación propuesto por el licitante en su documento PE-14.- PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, en la cual indica que los trabajos del suministro de la roca hasta el patio de almacenamiento concluyen en el mes de diciembre de 2017 y los trabajos de acarreo desde el patio de almacenamiento hasta su colocación en la escollera terminan en el mes de noviembre de 2017 de los conceptos de trabajo antes señalados, dicha calendarización resulta incongruente con el procedimiento de ejecución de los trabajos, por tal situación se ven afectados los sub-rubros **PE-15 “Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados de los materiales y equipos de instalación permanente”**, **PE-16 “Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados de la mano de obra”** y el sub-rubro **PE-17 “Programas de erogaciones a costo directo,**



calendarizados de la maquinaria y equipo para construcción”, correspondiente al rubro **“A.- Calidad en la obra.”**, por tal situación se le asigna cero puntos a cada uno de los sub-rubros antes señalados.

Por lo anteriormente expuesto es **DESECHADA** la **PROPUESTA TÉCNICA** del licitante **CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES TAPIA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA DE LA COSTA DE MICHOACAN, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA MANZANILLO, S.A. DE C.V.**, al no haber obtenido la puntuación mínima requerida de 37.5 puntos, por lo cual resulta improcedente evaluar la totalidad de su PROPUESTA ECONÓMICA, lo anterior soportado con lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63, fracción II, de su Reglamento, así como en lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO, QUINTO y NOVENO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, presentado por la Secretaría de la Función Pública.

La **PROPUESTA** presentada por la empresa **INFRAESTRUCTURA MARITIMA Y PORTUARIA DEL SURESTE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS INFRAESTRUCTURA MARÍTIMA Y PORTUARIA, S.A. DE C.V. E INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIÓN DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, obtiene como resultado lo siguiente:

		PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Calidad en la obra.		20	100%			8.00
PE 14	Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos		20%	Factible de realizarse	0	0.00
PE 15	Programa de erogaciones a costo directo de los materiales y equipos de instalación permanente		10%	Concordancia con programa de ejecución	0	0.00
PE 16	Programa de erogaciones a costo directo de la mano de obra		15%	Concordancia con programa de ejecución	0	0.00
PE 17	Programa de erogaciones a costo directo de la maquinaria y equipo para construcción		15%	Concordancia con programa de ejecución	0	0.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		10%	Suficiente en cantidad y calidad	1	2.00
PT 02	Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos		30%	Cubre las expectativas de trabajo	1	6.00
B.- Capacidad del licitante		10	100%			9.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		20%	No. de profesionistas con que cuenta	17	2.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		40%	No. de personas que han trabajado en obra similar	35	4.00
PT 07	Declaraciones fiscales o estados financieros		20%	Presentadas y concordantes	1	2.00
PT 13	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		10%	No. de personas que laboran	0	0.00
PT 06	MIPYMES		10%	No. de MIPYMES subcontratadas	1	1.00
C.- Experiencia y especialidad del licitante.		10	100%			4.00
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de contratos de obras similares (10 Máximo)	4	4.00
D.- Cumplimiento de contratos.		5	100%			2.00
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actos terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto C)	4	2.00
E.- Contenido Nacional		5	100%			5.00
PE 03	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales y equipos de instalación permanente		70%	Materiales a utilizar de origen nacional.	1	3.50
PE 04	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra		30%	Personal en Obra de Origen Nacional.	1	1.50
Suma total de puntos						28.00
						DESECHADA

Del contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante de la empresa **INFRAESTRUCTURA MARITIMA Y PORTUARIA DEL SURESTE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS INFRAESTRUCTURA MARÍTIMA Y PORTUARIA, S.A. DE C.V. E INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIÓN DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, se advierte que obtuvo un total de 28.00 puntos de un total de 50 puntos, lo anterior derivado de lo siguiente:

DOCUMENTO PE-14.- PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.- El licitante programa en el presente documento iniciar los trabajos en el mes de diciembre de 2017 y concluir los mismos en el mes de abril de 2018 para la **ESCOLLERA NORTE**, en la **colocación de la roca para el MORRO con clasificación de tipo núcleo con peso de 50 a 70 kg.**, así mismo **la roca tipo secundaria con peso de 650 a 950 kg.**, también el licitante programa la colocación de la **roca para berma con peso de 220 a 330 kg.**, para los conceptos de trabajo:

- No. 25 relativo a la "CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA TIPO NUCLEO CON PESO DE 50 A 70 KG. PARA MORRO, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMTERO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 2 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T. EJECUCIÓN, P.U.O.T."
- No. 27 referente a la "CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA TIPO SECUNDARIA CON PESO DE 650 A 950 KG. PARA MORRO, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMTERO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 2 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T."
- No. 29 concerniente a la "CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA PARA BERMA CON PESO DE 220 A 330 KG. PARA MORRO, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMTERO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 2 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T."

Por otra parte, el licitante programa iniciar los trabajos en el mes de diciembre de 2017 y concluir los mismos en el mes de abril de 2018 para la **ESCOLLERA SUR**, en la **colocación de la roca para el MORRO con clasificación de tipo núcleo con peso de 50 a 70 kg.**, así mismo **la roca tipo secundaria con peso de 650 a 950 kg.**, también el licitante programa la colocación de la **roca para berma con peso de 220 a 330 kg.**, para los conceptos de trabajo:

- No. 62 relativo a la "CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA TIPO NUCLEO CON PESO DE 50 A 70 KG. PARA MORRO, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMTERO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 3 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T."
- No. 64 referente a la "CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA TIPO SECUNDARIA CON PESO DE 650 A 950 KG. PARA MORRO, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMTERO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 3 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T."
- No. 67 concerniente a la "CARGA A LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE EN EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE LA ROCA PARA BERMA CON PESO DE 220 A 330 KG. PARA MORRO, INCLUYE: ACARREOS AL PRIMER KILOMTERO Y KILOMETROS SUBSECUENTES HASTA UNA DISTANCIA MAXIMA DE 3 KM., DESCARGA HASTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COLOCACION DE LA ROCA, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T."

De lo antes expuesto y de acuerdo a la programación propuesto por el licitante en su documento PE-14, en la cual indica que los trabajos para la colocación de la roca para la construcción del morro, el licitante programa construirlo, cuando aún no se tiene colocada la roca que formaran el cuerpo de la escollera de acuerdo a lo indicado en el proyecto de la obra, el morro es la última sección de la escollera que debe construirse; el procedimiento constructivo resulta construirse en su totalidad cada sección de la escollera que se inicie, avanzando los trabajos hacia el morro, dicha sección deberá quedar formada por las capas integradas de roca tipo núcleo, secundaria y roca tipo coraza respectivamente, con la finalidad que cada sección quede cerrada o terminada para que el oleaje no afecte o dañe la formación de la estructura de la escollera; por lo antes señalado, además existe incongruencia con el programa de ejecución general, por tal situación se ven afectados los sub-rubros **PE-15 "Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados de los materiales y equipos de instalación permanente"**, **PE-16 "Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados de la mano de obra"** y el sub-rubro **PE-17 "Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados de la maquinaria y equipo para construcción"**, correspondiente al rubro "**A.- Calidad en la obra.**", se le asigna cero puntos a cada sub-rubro señalado.

Por lo anteriormente expuesto es **DESECHADA** la **PROPUESTA TÉCNICA** del licitante **INFRAESTRUCTURA MARITIMA Y PORTUARIA DEL SURESTE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS INFRAESTRUCTURA MARÍTIMA Y PORTUARIA, S.A. DE C.V. E INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIÓN DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, al no haber obtenido la puntuación mínima requerida de 37.5 puntos, por lo cual resulta improcedente evaluar la totalidad

de su PROPUESTA ECONÓMICA, lo anterior soportado con lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63, fracción II, de su Reglamento, así como en lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO, QUINTO y NOVENO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, presentado por la Secretaría de la Función Pública.

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa **INMOBILIARIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.** INCUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

		PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Calidad en la obra.		20	100%			20.00
PE 14	Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos		20%	Factible de realizarse	1	4.00
PE 15	Programa de erogaciones a costo directo de los materiales y equipos de instalación permanente		10%	Concordancia con programa de ejecución	1	2.00
PE 16	Programa de erogaciones a costo directo de la mano de obra		15%	Concordancia con programa de ejecución	1	3.00
PE 17	Programa de erogaciones a costo directo de la maquinaria y equipo para construcción		15%	Concordancia con programa de ejecución	1	3.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		10%	Suficiente en cantidad y calidad	1	2.00
PT 02	Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos		30%	Cubre las expectativas de trabajo	1	6.00
B.- Capacidad del licitante		10	100%			3.93
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		20%	No. de profesionistas con que cuenta	4	0.47
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		40%	No. de personas que han trabajado en obra similar	4	0.46
PT 07	Declaraciones fiscales o estados financieros		20%	Presentadas y concordantes	1	2.00
PT 13	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		10%	No. de personas que laboran	0	0.00
PT 06	MIPYMES		10%	No. de MIPYMES subcontratadas	1	1.00
C.- Experiencia y especialidad del licitante.		10	100%			1.00
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de contratos de obras similares (10 Máximo)	1	1.00
D.- Cumplimiento de contratos.		5	100%			0.50
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto C)	1	0.50
E.- Contenido Nacional		5	100%			5.00
PE 03	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales y equipos de instalación permanente		70%	Materiales a utilizar de origen nacional	1	3.50
PE 04	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra		30%	Personal en Obra de Origen Nacional	1	1.50
Suma total de puntos						30.43
						DESECHADA

Del contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante de la empresa **INMOBILIARIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.**, se advierte que obtuvo un total de 30.43 puntos de un total de 50 puntos.

Por lo anteriormente expuesto es **DESECHADA** la **PROPUESTA TÉCNICA** del licitante **INMOBILIARIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.**, al no haber obtenido la puntuación mínima requerida de 37.5 puntos, por lo cual resulta improcedente evaluar la totalidad de su PROPUESTA ECONÓMICA, lo anterior soportado con lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas

y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63, fracción II, de su Reglamento, así como en lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO, QUINTO y NOVENO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, presentado por la Secretaría de la Función Pública.

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa **ARDICA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** INCUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

		PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Calidad en la obra.		20	100%			20.00
PE 14	Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos		20%	Factible de realizarse	1	4.00
PE 15	Programa de erogaciones a costo directo de los materiales y equipos de instalación permanente		10%	Concordancia con programa de ejecución	1	2.00
PE 16	Programa de erogaciones a costo directo de la mano de obra		15%	Concordancia con programa de ejecución	1	3.00
PE 17	Programa de erogaciones a costo directo de la maquinaria y equipo para construcción		15%	Concordancia con programa de ejecución	1	3.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		10%	Suficiente en cantidad y calidad	1	2.00
PT 02	Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos		30%	Cubre las expectativas de trabajo	1	6.00
B.- Capacidad del licitante		10	100%			4.16
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		20%	No. de profesionistas con que cuenta	5	0.59
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		40%	No. de personas que han trabajado en obra similar	5	0.57
PT 07	Declaraciones fiscales o estados financieros		20%	Presentadas y concordantes	1	2.00
PT 13	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		10%	No. de personas que laboran	0	0.00
PT 06	MIPYMES		10%	No. de MIPYMES subcontratadas	1	1.00
C.- Experiencia y especialidad del licitante.		10	100%			3.00
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de contratos de obras similares (10 Máximo)	3	3.00
D.- Cumplimiento de contratos.		5	100%			1.50
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actos terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto C)	3	1.50
E.- Contenido Nacional		5	100%			5.00
PE 03	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales y equipos de instalación permanente		70%	Materiales a utilizar de origen nacional	1	3.50
PE 04	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra		30%	Personal en Obra de Origen Nacional.	1	1.50
Suma total de puntos						33.66 DESECHADA

Del contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante de la empresa **ARDICA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, se advierte que obtuvo un total de 33.66 puntos de un total de 50 puntos.

Por lo anteriormente expuesto es **DESECHADA** la **PROPUESTA TÉCNICA** del licitante **ARDICA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, al no haber obtenido la puntuación mínima requerida de 37.5 puntos, por lo cual resulta improcedente evaluar la totalidad de su PROPUESTA ECONÓMICA, lo anterior soportado con lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63, fracción II, de su Reglamento, así como en lo dispuesto

en los LINEAMIENTOS PRIMERO, QUINTO y NOVENO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, presentado por la Secretaría de la Función Pública.

La **PROPUESTA** presentada por la empresa **CALTIA CONCESIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS GRUPO EMPRENDEDOR CALTIA, S.A.P.I. DE C.V., ROMPEOLAS VERACRUZ, S.A.P.I. DE C.V. Y LA EMPRESA GRUPO CORPORATIVO URBIS, S.A. DE C.V.**, obtiene como resultado lo siguiente:

		PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Calidad en la obra.		20	100%			20.00
PE 14	Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos		20%	Factible de realizarse	1	4.00
PE 15	Programa de erogaciones a costo directo de los materiales y equipos de instalación permanente		10%	Concordancia con programa de ejecución	1	2.00
PE 16	Programa de erogaciones a costo directo de la mano de obra		15%	Concordancia con programa de ejecución	1	3.00
PE 17	Programa de erogaciones a costo directo de la maquinaria y equipo para construcción		15%	Concordancia con programa de ejecución	1	3.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		10%	Suficiente en cantidad y calidad	1	2.00
PT 02	Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos		30%	Cubre las expectativas de trabajo	1	6.00
B.- Capacidad del licitante		10	100%			3.16
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		20%	No. de profesionistas con que cuenta	5	0.59
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		40%	No. de personas que han trabajado en obra similar	5	0.57
PT 07	Declaraciones fiscales o estados financieros		20%	Presentadas y concordantes	1	2.00
PT 13	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		10%	No. de personas que laboran	0	0.00
PT 06	MIPYMES		10%	No. de MIPYMES subcontratadas	0	0.00
C.- Experiencia y especialidad del licitante.		10	100%			9.00
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de contratos de obras similares (10 Máximo)	9	9.00
D.- Cumplimiento de contratos.		5	100%			4.50
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto C)	9	4.50
E.- Contenido Nacional		5	100%			5.00
PE 03	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales y equipos de instalación permanente		70%	Materiales a utilizar de origen nacional.	1	3.50
PE 04	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra		30%	Personal en Obra de Origen Nacional	1	1.50
TÉCNICA						41.66
Precio		50	100%			
PE 13	Catálogo de conceptos		100%	Importe de la propuesta sin I.V.A	\$293,155,008.68	50.00
ECONÓMICA						50.00
SUMA TOTAL DE PUNTOS						91.66

De acuerdo al contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante de la empresa **CALTIA CONCESIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS GRUPO EMPRENDEDOR CALTIA, S.A.P.I. DE C.V., ROMPEOLAS VERACRUZ, S.A.P.I. DE C.V. Y LA EMPRESA GRUPO CORPORATIVO URBIS, S.A. DE C.V.**, obtuvo un total de 91.66 puntos, sin embargo, el importe total ofertado de los trabajos propuesto por el licitante, CALTIA CONCESIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS GRUPO EMPRENDEDOR CALTIA, S.A.P.I. DE C.V., ROMPEOLAS VERACRUZ, S.A.P.I. DE

C.V. Y LA EMPRESA GRUPO CORPORATIVO URBIS, S.A. DE C.V., no es aceptable en virtud que rebasa el presupuesto autorizado para ejercer los trabajos convocados, así como al presupuesto base de esta entidad, esto como resultado de que los precios ofertados no son factibles de pagarlos, y por lo consiguiente no es posible adjudicar el contrato de la obra.

Lo anterior se sustenta con lo establecido en los artículos 24 en su segundo párrafo, 40 párrafo primero, 46 en su fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 71 de su Reglamento, que se transcriben a la letra:

Artículo 24. La planeación, programación, presupuestación y el gasto de las obras y servicios relacionados con las mismas, se sujetará a las disposiciones específicas del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables y los recursos destinados a ese fin se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad para satisfacer los objetivos a los que fueren destinados.

Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán convocar, adjudicar o contratar obras y servicios relacionados con las mismas, con cargo a su presupuesto autorizado y sujetándose al calendario de gasto correspondiente.

Artículo 40. Las dependencias y entidades procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria o sus precios de insumos no fueren aceptables.

Artículo 46. Los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas contendrán, en lo aplicable, lo siguiente:

III. Los datos relativos a la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato;

De lo antes expuesto se sustenta en el reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los artículos que enseguida se mencionan:

Artículo 71.- Para los efectos de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 40 de la Ley, se considera que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la convocante y no sea factible pagarlos.

Así mismo, se sustenta lo anterior en la LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, que a la letra se transcribe:



Artículo 35.- Las dependencias y entidades podrán realizar todos los trámites necesarios para realizar contrataciones de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, con el objeto de que los recursos se ejerzan oportunamente a partir del inicio del ejercicio fiscal correspondiente.

Las dependencias y entidades, en los términos del Reglamento, podrán solicitar a la Secretaría autorización especial para convocar, adjudicar y, en su caso, formalizar tales contratos, cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en el que se solicite, con base en los anteproyectos de presupuesto.

Los contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Realizada la evaluación de las propuestas de los licitantes mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, para determinar su solvencia, en apego a lo establecido en la bases de la convocatoria a la licitación, así como lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 63 fracción II de su Reglamento, y conforme a lo dispuesto en los LINEAMIENTOS QUINTO y NOVENO del ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, presentado por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010; de las empresas:

- IMPULSO CONSTRUCTOR LATINOAMERICANO, S.A. DE C.V.
- PROYECTOS Y DESARROLLO DE CONSTRUCCIONES BONANZA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA CONSTRUCCIONES VELASCO, S.A. DE C.V.
- OBRAS MARITIMAS HB, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA ELEMENTOS DE CONCRETO DEL NORTE, S.A. DE C.V.
- BYASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- CONSTRUCTORA YELIMAR, S.A. DE C.V.
- CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES TAPIA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA DE LA COSTA DE MICHOACAN, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA MANZANILLO, S.A. DE C.V.
- INFRAESTRUCTURA MARITIMA Y PORTUARIA DEL SURESTE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS INFRAESTRUCTURA MARÍTIMA Y PORTUARIA, S.A. DE C.V. E INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIÓN DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
- INMOBILIARIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.

- ARDICA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- CALTIA CONCESIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS GRUPO EMPRENDEDOR CALTIA, S.A.P.I. DE C.V., ROMPEOLAS VERACRUZ, S.A.P.I. DE C.V. Y LA EMPRESA GRUPO CORPORATIVO URBIS, S.A. DE C.V.

De acuerdo a lo establecido en la sección tercera "CONTRATACIÓN DE OBRAS" artículo noveno fracción I de los LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, las propuestas técnicas que no reúnan más de **37.5 puntos** en la evaluación de las mismas, serán desechadas de la presente convocatoria se obtiene lo siguiente:

EMPRESA	TÉCNICA	ECONOMICA	TOTAL PUNTOS
IMPULSO CONSTRUCTOR LATINOAMERICANO, S.A. DE C.V.	27.32	-	DESECHADA
PROYECTOS Y DESARROLLO DE CONSTRUCCIONES BONANZA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA CONSTRUCCIONES VELASCO, S.A. DE C.V.	32.59	-	DESECHADA
OBRAS MARITIMAS HB, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA ELEMENTOS DE CONCRETO DEL NORTE, S.A. DE C.V.	34.89	-	DESECHADA
BYASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	29.63	-	DESECHADA
CONSTRUCTORA YELIMAR, S.A. DE C.V.	30.08	-	DESECHADA
CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES TAPIA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA DE LA COSTA DE MICHOACAN, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA MANZANILLO, S.A. DE C.V.	28.70	-	DESECHADA



INFRAESTRUCTURA MARITIMA Y PORTUARIA DEL SURESTE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS INFRAESTRUCTURA MARÍTIMA Y PORTUARIA, S.A. DE C.V. E INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIÓN DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	28.00	-	DESECHADA
INMOBILIARIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	30.43	-	DESECHADA
ARDICA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	33.66	-	DESECHADA
CALTIA CONCESIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS GRUPO EMPRENDEDOR CALTIA, S.A.P.I. DE C.V., ROMPEOLAS VERACRUZ, S.A.P.I. DE C.V. Y LA EMPRESA GRUPO CORPORATIVO URBIS, S.A. DE C.V.	41.66	50.00	91.66

De conformidad con el fallo antes referido, NO existe proposición solvente que reúna, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto no garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., declara **DESIERTA** el procedimiento de contratación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **09178002-023-17**, referente a la **"REHABILITACIÓN Y PROLONGACIÓN DE ESCOLLERAS EN EL PUERTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH."**, lo anterior en apego al proceso de evaluación establecido en la convocatoria a la licitación, así como a las disposiciones y reglamentación preceptuadas en el artículo 31 fracción XXIII, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los artículos 34 fracción I, VIII, 63 fracción II, 69 fracción I, II, V, VI y 71 de su Reglamento.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo.

**POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO
CÁRDENAS, S.A. DE C.V.**


C. RAYMUNDO ALOR ALOR
GERENTE DE INGENIERÍA


C. JUAN CARLOS REYES VILLAGOMEZ
SUBGERENTE DE CONST. Y MANTTO.

**POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN APILAC.**
El Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, asiste al presente fallo como asesor, reservándose la facultad de revisión y fiscalización en cualquier momento.

C.P. BEATRIZ AYALA ROSALES

POR LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
No se presento

ING. JOSE ANGEL VILLARINO PARRA

POR LOS LICITANTES:	FIRMA
ARDICA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	_____ No se presento
BYASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	_____ No se presento
CALTIA CONCESIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS GRUPO EMPRENDEDOR CALTIA, S.A.P.I. DE C.V., ROMPEOLAS VERACRUZ, S.A.P.I. DE C.V. Y LA EMPRESA GRUPO CORPORATIVO URBIS, S.A. DE C.V.	_____ No se presento
CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES TAPIA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA DE LA COSTA DE MICHOACAN, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA MANZANILLO, S.A. DE C.V.	_____ No se presento
CONSTRUCTORA YELIMAR, S.A. DE C.V.	_____ No se presento
IMPULSO CONSTRUCTOR LATINOAMERICANO, S.A. DE C.V.	_____ No se presento
INFRAESTRUCTURA MARITIMA Y PORTUARIA DEL SURESTE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS INFRAESTRUCTURA MARÍTIMA Y PORTUARIA, S.A. DE C.V. E INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIÓN DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	_____ No se presento
INMOBILIARIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	_____ No se presento
OBRAS MARITIMAS HB, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA ELEMENTOS DE CONCRETO DEL NORTE, S.A. DE C.V.	_____ No se presento
PROYECTOS Y DESARROLLO DE CONSTRUCCIONES BONANZA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA CONSTRUCCIONES VELASCO, S.A. DE C.V.	_____ No se presento